



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 01/09/2026

ORDENANZA: **Nº6121**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 31/08/2026; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-108975/2026- Cpo. 1**, mediante el cual se lleva tratamiento la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Agronomía Nº 174/26, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso para el Ingreso a Carrera Docente, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, con propuesta docente en "Química Agrícola" (IA) en el Departamento de Cs. Básicas**, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos. -

A fs. 3/6 se adjuntan CV de los jurados Docentes Externos que intervendrán.-

Que a fs. 10 se agrega informe de la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad informando que la Facultad cuenta con saldo presupuestario para realizar dichos llamados. -

Que la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios realiza un pormenorizado análisis del tema de referencia, aconsejando su aprobación.-

Que los Señores Consejeros Superiores, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado de la Ordenanza correspondiente. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°6121

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: **Aprobar** el Llamado a **Concurso para el Ingreso a Carrera Docente, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, con propuesta docente en "Química Agrícola" (IA) en el Departamento de Cs. Básicas de la Facultad de Agronomía**, como así también los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos que intervendrán el mismo, según propuesta efectuada por **Resolución de su Consejo Académico Nro. 174/26**, la que como Anexo I integra la presente.-

ARTICULO 2°: El presente llamado se efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario. "El ingreso a la Carrera Docente se realizará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, conforme lo estipulado en los art. 5° y 11° del CCT. A partir de la designación con carácter de ordinario o regular, producto del concurso en las condiciones establecidas, las y los docentes quedan incorporados a la misma". - Acta Paritaria N° 46 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -